



Administración Nacional  
de Educación Pública  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

7. NOV. 2012

Acta N° 68

Res. N° 9

Exp. N° 2/1723/12 Leg. 2

**VISTO:** El Acta Extraordinaria N° 101 Resolución N° 35 de fecha 10 de octubre de 2012 del Consejo de Educación Inicial y Primaria.

**CONSIDERANDO:** I) Que en el mencionado acto administrativo se solicita una trasposición de crédito entre Suministros del Programa 02 por un total de \$ 2.626.000, Financiación Rentas Generales, a efectos de ajustar las asignaciones presupuestales del Consejo de Educación Inicial y Primaria, a los gastos proyectados por concepto de Suministros de acuerdo a los consumos actuales y proyectados.

II) Que la División Hacienda del Programa 02 informa disponibilidad de crédito presupuestal en los objetos reforzantes.

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la siguiente trasposición.

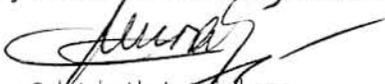
**ATENTO:** A lo expuesto,

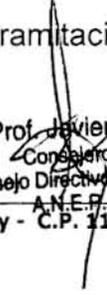
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:**

Disponer la siguiente trasposición de créditos en la Financiación 1.1, de acuerdo al siguiente detalle:

Objetos Reforzantes			
Programa	Objetos	Descripción	Monto en Pesos
Educación Inicial y Primaria	213	Electricidad	2.541.000
	214	Gas	85.000
<b>Total Objetos Reforzantes</b>			<b>2.626.000</b>
Objetos Reforzados			
Programa	Objetos	Descripción	Monto en Pesos
Educación Inicial y Primaria	141	Combustibles derivados del petróleo	589.000
	151	Lubricantes y otros derivados del petróleo	2.000
	211	Teléfono, telégrafo y similares	288.000
	212	Agua	1.450.000
	251	Arrendamientos de inmuebles contratados dentro del país	214.000
	264	Primas y otros gastos de seguros contratados dentro del país	83.000
<b>Total Objetos Reforzados</b>			<b>2.626.000</b>

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Inicial y Primaria, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, a la División Hacienda del Programa 02 y a la División de Planeamiento Administrativo del Programa 02. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.

  
Dra. Gabriela Almirati Salbene  
SECRETARÍA GENERAL  
CO.DI.CEN

  
Insp. Prof. Javier Landoni  
Consejero  
Consejo Directivo Central  
A.N.E.P.